



DECRETO DEPARTAMENTAL N° 06

**RUBÉN COSTAS AGUILERA
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO AUTÓNOMO DE SANTA CRUZ**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Departamental N° 01 de 15 de Mayo de 2008 de Puesta en vigencia del Estatuto del Departamento Autónomo de Santa Cruz y de transformación de instituciones de acuerdo a las disposiciones del mismo, publicada el 16 de mayo de 2008, entró en vigencia el Estatuto del Departamento Autónomo de Santa Cruz, en cumplimiento a los resultados del Referéndum del 04 de mayo de 2008.

Que, el Inciso o) del Artículo 29 del Estatuto del Departamento Autónomo de Santa Cruz establece como atribución del Gobernador nombrar a los funcionarios de la administración departamental de acuerdo al Estatuto y las disposiciones derivadas del mismo.

Que, la Disposición Transitoria Cuarta del Estatuto, en cuanto a la aplicación de las normas vigentes, señala que hasta que la Asamblea Legislativa Departamental sancione las Leyes Departamentales que regulan las competencias exclusivas y compartidas del Departamento Autónomo de Santa Cruz, los Órganos del Gobierno Departamental que asuman estas competencias aplicarán la legislación nacional vigente, donde corresponda.

Que, el Secretario de Desarrollo Sostenible ha solicitado autorización para viajar a Canadá, desde el 14 al 24 de junio de 2008, donde participara del “Foro Global de la Red Internacional de Bosques Modelo (RIBM)”, indicando que los gastos de participación y transporte serán financiados por el Canadian Forest Service.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.

- I. Autorizar al señor Erwin Aguilera Antúnez, Secretario Departamental de Desarrollo Sostenible, para que viaje y participe del “Foro Global de la Red Internacional de Bosques Modelo (RIBM)”, a realizarse en Canadá del 14 al 24 de junio de 2008.
- II. Los gastos de pasajes, serán cubiertos por Canadian Forest Service.
- III. Los gastos de viáticos serán cubiertos por el Gobierno Departamental Autónomo de Santa Cruz.
- IV. Los responsables del manejo de los recursos están sometidos a lo establecido en los Artículos 5 y 27 Inciso c) de la Ley N° 1178 (SAFCO), quien al retorno del viaje debe elevar informe pormenorizado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Designar al ciudadano CARLOS ROCA AVILA con C.I. 774963 Cbba., SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE, con carácter interino, Responsable de Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo – RPA y Responsable del Proceso de Contratación para Licitación Pública Nacional – RPC, desde el 14 al 24 de junio de 2008.

Es dado en Casa de Gobierno del Departamento Autónomo de Santa Cruz, de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a los seis días del mes de junio del año dos mil ocho.

FDO. RUBÉN COSTAS AGUILERA